

**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE PERSONAS
DESPLAZADAS A LOS PAÍSES DE ÁFRICA OCCIDENTAL AFECTADOS POR EL BROTE DE
ÉBOLA**

22.05.2015

Este procedimiento de actuación se enmarca en el desarrollo del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD POR VIRUS ÉBOLA (EVE)”, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de salud.

El periodo de transmisión de esta enfermedad comienza cuando aparecen los primeros síntomas, por ello, para evitar la aparición de casos secundarios es fundamental realizar el diagnóstico ante los primeros síntomas de la enfermedad.

Este procedimiento tiene por objeto:

- Identificar a todas las personas que hayan estado expuestos al virus Ébola en los países de África Occidental afectados por la epidemia de virus Ébola.
- Garantizar el seguimiento durante los 21 días posteriores a la última exposición de riesgo, con el fin de detectar los síntomas iniciales y realizar un diagnóstico para confirmar o descartar la enfermedad.
- Tomar las medidas de control adecuadas para evitar la aparición de casos secundarios.

La clasificación siguiente, será de aplicación para todas aquellas personas desplazadas que hayan estado en los países afectados por el brote de EVE y retornen a España.

CONTACTO DE ALTO RIESGO:

- Contacto cercano (dentro de 1 metro), sin EPI apropiado (o con incidencias en la utilización del EPI), con un caso confirmado que estuviera tosiendo, vomitando, sangrando o que tuviera diarrea.
- Relaciones sexuales sin uso de preservativo con un varón confirmado de EVE antes de haber obtenido dos resultados, con un intervalo de una semana, negativos para virus del Ébola por PCR en una muestra de semen, o en los seis meses posteriores al inicio de la clínica si no se han realizado pruebas en el semen.
- Contacto directo con ropas, ropa de cama o fómites contaminados con sangre, orina o fluidos de un caso confirmado⁶, sin el EPI apropiado (o con incidencias en la utilización del EPI).
- Herida percutánea (por ejemplo, con una aguja) o exposición de las mucosas a fluidos corporales, tejidos, o muestras de laboratorio de un caso confirmado.

- Atención sanitaria a un caso confirmado o manejo de sus muestras sin el EPI apropiado (o con incidencias en la utilización del EPI) personal de enfermería, personal de laboratorio, de ambulancia, médicos y otro personal).
- Contacto con el cadáver de una persona fallecida por EVE o con ropa o fómites del cadáver, sin el EPI apropiado (o con incidencias en la utilización del EPI).
- Contacto directo con murciélagos, roedores o primates, su sangre, fluidos corporales o su cadáver o con carne de caza no cocinada en/de un área afectada.

Para los contactos de alto riesgo, la autoridad sanitaria en la Comunidad Autónoma donde resida el desplazado, establecerá cuarentena en el domicilio (siempre que se pueda garantizar el cumplimiento la misma), en un hospital o dónde los responsables de Salud Pública decidan.

CONTACTOS DE BAJO RIESGO:

- Personal que usando adecuadamente y sin incidencias el EPI ha tenido contacto directo con un caso confirmado, con sus fluidos corporales o con cualquier otro material potencialmente contaminado, en el transcurso de la atención sanitaria.
- Persona que ha compartido espacios físicos cerrados en los que pueda haber fómites con restos biológicos de un caso confirmado, y que no cumpla criterios de contacto de alto riesgo (ej. asientos en sala de espera, la misma consulta, la misma ambulancia,...).

Manejo de contactos de bajo riesgo que han estado en países afectados por EVE:

1.- Previo a su llegada, la Organización establecerá contacto con el desplazado y con el responsable de la coordinación médica en el terreno para obtener información sobre si han tenido algún problema de salud durante el desarrollo de la misión.

-Se tomarán los siguientes datos: nombre y apellidos, país de la misión, fecha de regreso a España, teléfono móvil de contacto, dirección de correo electrónico del contacto y dirección de residencia durante los 21 días de seguimiento,

-Se les recomendará que durante los 21 días de observación tomen las medidas detalladas en el documento de información que se entrega al desplazado. (VER Anexo 1.)

La organización responsable deberán notificar al punto de contacto de la Comunidad Autónoma de residencia durante el periodo de seguimiento los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, país de origen (misión), nombre de la organización, fecha de regreso a España, teléfono móvil de contacto, dirección de correo electrónico del contacto y dirección de residencia.

También informará al CCAES (ccaes@msssi.es) de la llegada de un desplazado (fecha de llegada, país de procedencia y fecha de final de periodo de seguimiento)

2 La autoridad sanitaria de cada comunidad autónoma, valorará la consideración del riesgo y las medidas de prevención adecuadas.

3. Se establecerá un mecanismo de comunicación que asegure contacto diario entre los responsables del seguimiento en las CCAA y el desplazado retornado durante los 21 días del periodo de seguimiento. En cada una de estas comunicaciones el personal encargado del seguimiento, preguntará y registrará:

- La temperatura que presente en ambas tomas
- La presencia o no de los siguientes síntomas: Cefalea intensa, vómitos diarrea y dolor abdominal, cualquier forma de manifestación hemorrágica no explicada: exantema o petequias (aparición de manchas en la piel), epistaxis (hemorragia nasal), hematemesis (sangrado por la boca acompañado de vómito), melenas (heces muy oscuras y malolientes) o cualquier evidencia de sangrado interno o externo.

El responsable del seguimiento informará a estas personas sobre la fecha de finalización del periodo de seguimiento, y cuando este finalice, informará al CCAES y a la organización del final de la vigilancia sin incidencias.

PERSONAS DESPLAZADAS RETORNADAS CON MÍNIMO RIESGO:

Las personas que habiendo estado en algunos de los países afectados por el brote de Ébola, no hayan estado en contacto directo con estos pacientes, ni con sus fluidos, ni estén incluidos en los contactos de alto o bajo riesgo definidos previamente.

Actividades a realizar:

La ONG les informará a su regreso del riesgo y les aconsejará la toma diaria de temperatura y la actuación en caso de aparición de síntomas según se describe en el apartado "Actuaciones en caso de aparición de síntomas".

Si han realizado actividades relacionadas con el control del brote, la ONG realizará una evaluación del riesgo de exposición para clasificar el tipo de contacto que ha tenido y por tanto las actividades de seguimiento que debe seguir cada persona.

ACTUACIÓN EN CASO DE APARICIÓN SÍNTOMAS

Cuando el desplazado retornado compruebe que su temperatura es superior a 37,5°C o que presenta alguno de los síntomas listados anteriormente, deberá comunicarse inmediatamente con el responsable del seguimiento, quien le requerirá un nuevo

control de temperatura y de síntomas pasada una hora, después de la cual volverá a establecer contacto con el responsable de vigilancia de la Comunidad Autónoma.

En caso que la nueva toma de temperatura supere los 37,7°C o sigan estando presentes algunos de los síntomas descritos, realizará las siguientes acciones:

- Permanecerá en su domicilio, manteniendo una distancia superior a un metro con otras personas.
- Localizará a la persona responsable de su seguimiento y en caso de no localizarla llamará al 112/061 informando de su clasificación de riesgo.
- Elaborará una relación de personas con las que ha mantenido contacto desde el comienzo de los síntomas.

Ante estas circunstancias el desplazado retornado pasará a ser considerado **caso en investigación**, activando el protocolo. El responsable de su seguimiento informará de manera urgente al CCAES de la situación.

Si, por cualquier motivo, los contactos requirieran atención sanitaria de cualquier índole, antes de desplazarse a ningún centro sanitario, deberán contactar con el responsable de su seguimiento o con el 112/061, comunicando que pertenece a este grupo de seguimiento.

ANEXO 1. INFORMACIÓN AL REPATRIADO CLASIFICADO COMO DE BAJO RIESGO

Se ha establecido, de forma conjunta entre la Organización y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un sistema de seguimiento y control de síntomas durante los 21 días posteriores al regreso de terreno.

En tu caso, y dado que eres considerado contacto de **bajo riesgo**, el responsable del seguimiento en la comunidad Autónoma donde residas, contactará contigo para dar seguimiento a las siguientes medidas:

TOMA DE TEMPERATURA

Control de temperatura dos veces al día, entre los siguientes horarios:

- De 08'00 a 10'00 horas
- De 20'00 a 22'00 horas.

Esta toma de temperatura se repetirá a cualquier hora del día en caso de sentir malestar físico o la presencia de cualquiera de los síntomas que se detallan a continuación:

- Cefalea intensa, vómitos, diarrea dolor abdominal, aparición de manchas en la piel, hemorragia nasal o por boca, heces muy oscuras y malolientes o cualquier evidencia de sangrado interno o externo.

En caso de tener fiebre superior a 37.5°C (tener en cuenta si se está tomando antitérmicos para poder valorar la fiebre) o la presencia de cualquiera de los síntomas listados anteriormente, la actuación a seguir será:

- Permanecer en tu domicilio, manteniendo una distancia superior a un metro con otras personas.
- Contactar de manera inmediata con.....(Referente de la Comunidad Autónoma) en el número de teléfono.....
- Pasada una hora, vuelve a tomarte la temperatura y **en caso de tener fiebre superior a 37.7°C informa a tu contacto en la CCAA** y si no se encuentra disponible, **llama al 112/061 e informa de tus síntomas y de que estás en seguimiento como contacto por posible exposición al virus de Ébola.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Vida normal en familia, con amigos y en el ámbito laboral (en cualquier caso, se valorará de forma individualizada con el responsable del seguimiento).
- No está recomendado ejercer actividad asistencial para el personal sanitario, ni la actividad docente para personal que pudiera trabajar en escuelas.
- Se solicita restringir los viajes en la medida de lo posible. En caso de tener que viajar, deberás dar aviso siempre, informando lugar de residencia durante esos días y la fecha de regreso. Debes asegurarte de disponer cobertura de telefonía móvil de manera permanente.
- Evitar tomar analgésicos o anti-inflamatorios, salvo por prescripción médica. Deberás registrar la toma de cualquier medicamento.

ANEXO 2. INFORMACIÓN A LAS PERSONAS DESPLAZADAS CON MÍNIMO RIESGO

Tras realizar una evaluación, la Organización recomendará el seguimiento y control de síntomas durante los 21 días posteriores al regreso del terreno.

En tu caso, y dado que eres considerado una persona de **mínimo riesgo**, se recomienda que se tomes diariamente la temperatura.

Esta toma de temperatura se repetirá a cualquier hora del día en caso de sentir malestar físico o la presencia de cualquiera de los síntomas que se detallan a continuación:

- Cefalea intensa, vómitos, diarrea dolor abdominal, aparición de manchas en la piel, hemorragia nasal o por boca, heces muy oscuras y malolientes o cualquier evidencia de sangrado interno o externo.

En caso de tener fiebre superior a 37.5°C (tener en cuenta si se está tomando antitérmicos para poder valorar la fiebre) o la presencia de cualquiera de los síntomas listados anteriormente, la actuación a seguir será:

- Permanecer en tu domicilio, manteniendo una distancia superior a un metro con otras personas.

- Pasada una hora, vuelve a tomarte la temperatura y **en caso de tener fiebre superior a 37.7°C llama al 112/061 e informar de tus síntomas y de que eres una persona que ha estado trabajando en un país afectado por el brote de Ébola clasificado como de mínimo riesgo.**

- Puedes seguir una vida normal en familia, con amigos y en el ámbito laboral (en cualquier caso, se valorará de forma individualizada con el responsable del seguimiento).

- Evitar tomar analgésicos o anti-inflamatorios, salvo por prescripción médica. Deberás registrar la toma de cualquier medicamento.